



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°034-2017-CONCYTEC- OGA

Lima, 08 MAR 2017

VISTO:

La carta de renuncia presentada por la Sra. María Elena Rosas Ballinas con fecha 15 de febrero de 2017 y el Informe N° 240-2017-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC del 02 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 043-2015-CONCYTEC-OGA, se contrató a la Sra. María Elena Rosas Ballinas, a fin de que preste servicios en la Oficina General de Administración del CONCYTEC;

Que, con fecha 15 de febrero de 2017, la mencionada servidora presenta su renuncia al CONCYTEC, siendo efectiva a partir del 21 de febrero de 2017;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe N° 240-2017-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 02 de marzo de 2017, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones trucas, donde señala que la Sra. María Elena Rosas Ballinas prestó servicios en el CONCYTEC del 10 de agosto de 2015 al 20 de febrero de 2017;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 171-2017-OGPP de fecha 06 de marzo de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de la liquidación por vacaciones trucas de la Sra. María Elena Rosas Ballinas;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;





**SE RESUELVE:**

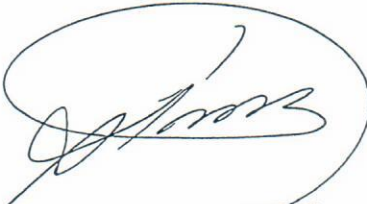
**Artículo 1º.- OTORGAR** a la Sra. María Elena Rosas Ballinas, el importe de S/ 10,377.77 (Diez Mil Trescientos Setenta y Siete y 77/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD por la suma de S/ 110.00 (Ciento Diez y 00/100 Soles).

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a la Sra. María Elena Rosas Ballinas, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

**Artículo 4º.-** Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Mg. Alda Mónica La Rosa Sánchez-Bayes de López  
Jefe de la Oficina General de Administración  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 034-2017-CONCYTEC-OGA  
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : ROSAS BALLINAS MARÍA ELENA  
 DNI: 20121295  
 CARGO : Asesor  
 UBICACIÓN ORGANICA : Oficina General de Administración  
 REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS  
 Contrato Administrativo de Servicios  
 FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 10/08/2015  
 MOTIVO DEL CESE : Renuncia  
 FECHA DE CESE : 20/02/2017  
 Tiempo de Servicios : 1 año 6 meses 11 días  
 Vacaciones No Gozadas 2015-2016 : 23 días  
 Vacaciones Truncas : 6 meses 11 días  
 CONTRAPRESTACION MENSUAL : 8,000.00

Vacaciones No Gozadas (2015-2016): 23 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° de días no gozados a liquidar	TOTAL A PAGAR (8,000.00/30*23)
8,000.00	23	6,133.33

Vacaciones truncas: 6 meses

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (8000/12*6)
8,000.00	6	4,000.00

10,377.77

Vacaciones truncas: 11 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (8000/360*11)
8,000.00	11	244.44

(\*) Art. 6°, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

**Monto Total:** 10,377.77

**Total Deducciones:** 2,367.21

A favor de la AFP PROFUTURO Marzo 2017 1,338.23

Aporte Obligatorio (10%) 1,037.78

Comisión AFP (1.69%) 175.38

Prima de Seguro (1.36%) 125.07

Impuesto 4ta. Categoría (8%) 831.00

Seguro EPS Febrero 2017 197.98

**Monto a Pagar:** 8,010.56

**ESSALUD** 110.00



Tope 9196.44